

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 152**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **152-2019**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **primero de abril**
5 **del año dos mil diecinueve, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera,
10 Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad supliendo a**
11 **José Mauricio Rodríguez Cascante**.

12
13 **REGIDORES SUPLENTES:** Rosario Leandro Ortiz, Francisco Coto Vargas y
14 Armando Sandoval Sandoval.

15
16 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **En propiedad supliendo a**
17 **Randall Morales Rojas** y Ana Yancy Quesada Zamora- **En propiedad supliendo**
18 **a Cristian Campos Sandoval**.

19
20 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Marco
21 Aurelio Sandoval Sánchez- **Regidor suplente**, Randall Morales Rojas- **Síndico**
22 **propietario distrito I**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario distrito III**
23 **y Alexis Estrada Martínez- Síndico propietario distrito II**.

24
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26
27 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
29 cual se aprobó en forma unánime.

30
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32
33 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
34 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
35 (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 151**

6
7 **ACUERDO 1º**

8 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
9 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 151 y la **aprueba y ratifica en todos**
10 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José
11 Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma
12 Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

13
14 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

15
16 **1- Oficio S.M. 84-2019 fechado 26 de marzo, enviado por el Concejo Municipal**
17 **de Distrito de Tucurrique.**

18 Les manifiestan lo siguiente "...Una vez conocido y analizado el -Oficio N|1935-M-
19 2019-Tribunal Supremo de Elecciones. San José a las diez horas quince minutos
20 del ocho de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por los señores; Luis Antonio
21 Sobrado Gonzáles, Eugenia María Zamora Chavarría y Max Alberto Esquivel
22 Faerron; este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes remitir
23 copia de dicho oficio a la Municipalidad de Jiménez para los efectos pertinentes.

24 **ACUERDO FIRME."**

25
26 **ACUERDO 1º INCISO A**

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al Tribunal Supremo de
28 Elecciones, solicitando la nulidad de las credenciales del síndico propietario del
29 distrito de Juan Viñas- señor Randall Morales Rojas- portador de la cédula de
30 identidad número 3-299-175, vecino de Juan Viñas, 300 metros este y 100 metros
31 sur de la Escuela Cecilio Lindo Morales, quien ha presentado su renuncia desde el
32 11 de octubre del 2018, de la cual se adjunta copia certificada.

1 **ACUERDO 1º INCISO B**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al Tribunal Supremo de
3 Elecciones, solicitando la nulidad de las credenciales del síndico propietario del
4 distrito de Pejibaye- señor Cristian Campos Sandoval- portador de la cédula de
5 identidad número 3-394-606, vecino de Plaza Vieja de Pejibaye, costado sureste de
6 la Plaza de Deportes, por ausencia a las sesiones del Concejo, por más de 10
7 meses continuos, como se detalla:

8 MAYO 2018: Sesiones 107 del 21 de mayo y 108 del 28 de mayo.

9 JUNIO 2018: Sesiones 109 del 04 de junio, 110 del 11 de junio, 111 del 18 de junio
10 y 112 del 25 de junio.

11 JULIO 2018: Sesiones 113 del 02 de julio, 114 del 09 de julio, 115 del 16 de julio,
12 116 del 23 de julio y 117 del 30 de julio.

13 AGOSTO 2018: Sesiones 118 del 06 de agosto, 119 del 13 de agosto, 120 del 21
14 de agosto y 121 del 27 de agosto.

15 SETIEMBRE 2018: Sesiones 122 del 03 de setiembre, 123 del 10 de setiembre, 124
16 del 17 de setiembre y 125 del 24 de setiembre.

17 OCTUBRE 2018: 126 del 01 de octubre, 127 del 08 de octubre, 128 del 16 de
18 octubre, 129 del 22 de octubre y 130 del 29 de octubre.

19 NOVIEMBRE 2018: 131 del 05 de noviembre, 132 del 12 de noviembre, 133 del 19
20 de noviembre y 134 del 27 de noviembre.

21 DICIEMBRE 2018: 135 del 03 de diciembre, 136 del 06 de diciembre, 137 del 10 de
22 diciembre, 138 del 13 de diciembre y 139 del 19 de diciembre.

23 ENERO 2019: 140 del 07 de enero, 141 del 14 de enero, 142 del 21 de enero y 143
24 del 28 de enero.

25 FEBRERO 2019: 144 del 04 de febrero, 145 del 11 de febrero, 146 del 18 de febrero
26 y 147 del 25 de febrero.

27 MARZO 2019: 148 del 04 de marzo, 149 del 11 de marzo, 150 del 18 de marzo y
28 151 del 25 de marzo.

29

30 **2- Oficio S.M. 86-2019 fechado 27 de marzo, enviado por el Concejo Municipal**
31 **de Distrito de Tucurrique.**

32 Les manifiestan lo siguiente "...Una vez conocido y analizado el Correo
33 electrónico; suscrito por el señor Luis Mario Portugués Solano-Vice Alcalde de
34 la Municipalidad de Jiménez, fechado del 26 de marzo de 2019; este Concejo
35 Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, derogar el acuerdo n° 3,

1 artículo IX de la sesión ordinaria número 134-2019, celebrada el pasado 26 de
2 febrero del año en curso; por tanto léase correctamente: Este Concejo Municipal
3 acuerda de manera unánime, solicitar que se autorice a la Municipalidad de
4 Jiménez para que varíe el destino de la partida específica aprobada mediante la
5 Ley N° 8691 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica ejercicio
6 económico 2009, publicado en el Alcance N° 56, Gaceta N° 253 del 31 de
7 diciembre del 2008, código presupuestario 60104 239 1 1310 2210 por un monto
8 de dos millones de colones (¢2.000.000) destinada “*para financiar el pago de*
9 *servicios profesionales para realizar pruebas de infiltración, estudios*
10 *hidrológicos y de tránsito de contaminantes en el vertedero de basura del distrito*
11 *de Tucurrique*” a fin de que se utilice para “*Compra de Inmueble para construir*
12 *plantel municipal distrito de Tucurrique*”. **ACUERDO FIRME.**

13

14

ACUERDO 2º

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; atender la petición del Concejo Municipal
16 de Distrito de Tucurrique, mediante acuerdo 2º, Artículo VI de la Sesión Ordinaria
17 número 138-2019; y se autoriza el cambio de destino de la partida específica
18 aprobada mediante la Ley N° 8691 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la
19 Republica ejercicio económico 2009, publicado en el Alcance N° 56, Gaceta N° 253
20 del 31 de diciembre del 2008, código presupuestario 60104 239 1 1310 2210 por un
21 monto de dos millones de colones (¢2.000.000) destinada “*para financiar el pago*
22 *de servicios profesionales para realizar pruebas de infiltración, estudios hidrológicos*
23 *y de tránsito de contaminantes en el vertedero de basura del distrito de Tucurrique*”
24 a fin de que se utilice para “*Compra de Inmueble para construir plantel municipal*
25 *distrito de Tucurrique*”; de igual forma se autoriza a la señorita Lissette Fernández
26 Quirós, Alcaldesa Municipal, para realizar esta gestión.

27

28 **3- Nota fechada 2 de marzo, enviada por la señora Sonia Chinchilla Rivera,**
29 **vecina de Tucurrique.**

30 Les manifiesta lo siguiente “...En relación a su respuesta N° SC-1198-2019, me
31 permito insistir ya que según el Concejo de Distrito de Tucurrique, ellos no tiene
32 registro ni actas donde se mencione el camino, como hasta hace poco tiempo,
33 nosotros dependíamos de ustedes es que deduzco que este camino y su antigüedad
34 debe estar registrado en sus documentos, llámense actas. Agradezco su atención.

1 Para notificaciones favor tomar en cuenta mi correo: soniach65@hotmail.com.
2 Teléfono 83458254.”

3

4

ACUERDO 3º INCISO A

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota al arquitecto
6 Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal y al ingeniero Alfredo
7 Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración, para que
8 realicen un estudio al respecto.

9

10

ACUERDO 3º INCISO B

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora Sonia Chinchilla
12 Rivera, vecina de Tucurrique, dando respuesta a su nota fechada 29 de marzo del
13 año en curso; informándole, como punto uno, que Tucurrique se administra con
14 Concejo propio desde el año 1969; y como punto dos, que su solicitud ha sido
15 trasladada a los funcionarios municipales arquitecto Luis Enrique Molina Vargas,
16 Director de Gestión Vial Municipal y al ingeniero Alfredo Orocú Sandoval, Encargado
17 de Construcciones, Catastro y Valoración, para que realicen un estudio al respecto.

18

19 **4- Oficio DE-E-084-03-2019 fechado 21 de marzo, recibido el 01 de abril,**
20 **enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión**
21 **Nacional de Gobiernos Locales.**

22 Les manifiesta lo siguiente “...La presente tiene como objetivo, informar a ese
23 honorable Concejo Municipal, la reforma que se realizó a los estatutos de la Unión
24 Nacional de Gobiernos Locales, misma que fue aprobada en Asamblea
25 Extraordinaria realizada el pasado 07 de diciembre 2018 y publicada en el Alcance
26 N° 23 del Diario Oficial La Gaceta del día 01 de febrero 2019. En cuanto a la
27 conformación de la Asamblea Nacional se presenta cambio en la cantidad de
28 delegados (as) representantes ante la UNGL. Dicha reforma se encuentra
29 contemplada en el artículo N° 9 de los Estatutos, el cual se procede a transcribir en
30 forma literal: “Artículo 9º-Son miembros de la Asamblea Nacional: a. Tres delegados
31 del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán nombrados por acuerdo del
32 Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades afiliadas a la UNIÓN, los
33 cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien ostente la titularidad de
34 la alcaldía en ejercicio. b. Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo
35 Directivo de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales deberán

1 ser Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares Intendencias. c. Tres
2 delegados de los Concejos Municipales de Distrito, de los cuales Dos delegados
3 nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales deberán ser
4 concejales de distrito y uno será quien ostente la titularidad de la intendencia en
5 ejercicio. En los nombramientos de delegados y delegadas realizados por los
6 Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de
7 Municipalidades deberá respetarse la equidad de género. En caso de que no se
8 respete la equidad de género en el concejo municipal, el concejo municipal de
9 distrito o federación de municipalidades deberá especificarlo en el acuerdo
10 respectivo, caso contrario se rechaza de plano el nombramiento por incumplimiento
11 de lo establecido. Ningún delegado o delegada podrá tener una doble
12 representación ante la Asamblea Nacional.” Se respetarán los nombramientos
13 vigentes ya que son por un periodo de 4 años, por lo que solicitamos hacer el
14 nombramiento faltante por el resto del periodo 2016-2020. En la actualidad la
15 Municipalidad está representada ante la Asamblea Nacional por los siguientes
16 delegados, así como también citamos los nombramientos directos o faltantes por
17 parte del Concejo: Titular Alcaldía. NOMBRAMIENTO DIRECTO. Representantes
18 del Concejo Municipal. Regidora Xinia Méndez Paniagua. Regidor Efrén Núñez
19 Nájera. A continuación, se detallan ejemplos prácticos para facilitar la interpretación
20 estatutaria: Aplicación, Artículo 9 inciso a). 1- Si el municipio tiene nombrado un
21 regidor y el alcalde como delegados ante la Asamblea Nacional de la UNGL, con
22 esta variación al Estatuto, el alcalde pasa a ser delegado directo y no necesita
23 acuerdo municipal, el regidor se mantiene por ser un nombramiento de 4 años, por
24 lo que procede nombrar una regidora para cumplir con la equidad de género y
25 completar los 3 representantes del municipio. 2- Si fuesen 2 representantes del
26 Concejo Municipal (regidores y regidoras) los delegados nombrados ante la
27 Asamblea Nacional, el tercer representante es el o la titular de la Alcaldía Municipal.
28 Aplicación, Artículo 9 inciso b) Las Federaciones de Municipalidades mantienen sus
29 2 representantes, ya que no hubo un cambio en su número de representantes ante
30 la Asamblea Nacional. Aplicación, Artículo 9 inciso c). Los Concejo Municipales de
31 Distrito, deberán hacer los 3 nombramientos, Los titulares de las intendencias pasan
32 a ser delegados directos a la Asamblea Nacional, y se debe tomar un acuerdo de
33 nombramiento de los dos concejales de distrito respetando la equidad de género
34 que formaran parte de la Asamblea Nacional. Indicado lo anterior, quedamos
35 atentos a que realicen los nombramientos respectivos y se nos remita el acuerdo

1 municipal a la siguiente dirección electrónica gsanchez@unpl.or.cr, o bien a la
2 entrega física del acuerdo municipal en nuestra sede ubicada en Sabana Sur 100
3 Oeste de la Contraloría General de la República y 100 metros al Sur del
4 Supermercado AM/PM. Se solicita respetuosamente, remitir los acuerdos
5 respectivos antes del 30 de abril del 2019 para conformar el padrón de delegados.”

6 **Se toma nota.**

7

8 **5- Copia de nota fechada 29 de marzo, enviada por el señor José Luis Sandoval**
9 **Matamoros, Presidente Municipal a la señora María Elena Montoya Piedra de**
10 **la Federación de Municipalidades de Cartago.**

11 Le manifiesta lo siguiente “...En atención a los visados para efectos catastrales que
12 se realizan en las diferentes Municipalidades de la provincia, me permito referirle
13 los siguientes pronunciamientos de la Procuraduría General de la República que
14 versan sobre este tema:

15 1.1. **Dictamen de la Procuraduría General de la República C-04-2013**, el cual
16 indica lo siguiente:

17 *“Con fundamento en los razonamientos expuestos, este Órgano*
18 *Consultivo concluye que el funcionario municipal encargado de otorgar*
19 *el visado de los planos de agrimensura y topografía que disponen los*
20 *artículos 33 y 34 de la LPU, debe ser un profesional en la rama de la*
21 *agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al Colegio*
22 *Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica”.*

23 1.2. **Dictamen de la Procuraduría General de la República C-046-2014**, el cual
24 indica lo siguiente:

25 *“Con fundamento en los razonamientos expuestos, este Órgano*
26 *Consultivo reitera que el funcionario municipal encargado de otorgar*
27 *el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los*
28 *artículos 33 y 34 de la LPU, debe ser un profesional en la rama de la*
29 *agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al Colegio*
30 *Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.*
31 *Consecuentemente, no podría permitirse que la labor de visado la*
32 *realice un funcionarios que no cumpla con los requisitos mencionados,*
33 *aun cuando esta función haya sido delegada antes de la emisión del*
34 *Dictamen N°C-014-2013 del 8 de febrero del 2013.”*

1 **1.3. Dictamen de la Procuraduría General de la República C-154-2014**, el cual
2 indica lo siguiente:

3 *“Tal y como se señaló, recientemente, (...) La Procuraduría General*
4 *de la República en tanto asesor jurídico de la Administración Pública,*
5 *y a la luz del artículo 2 de su Ley emite dictámenes y pronunciamientos*
6 *que “son de acatamiento obligatorio”. No obstante el efecto vinculante*
7 *de tales dictámenes no es sólo para la Administración Consultante, no*
8 *así para el resto de la Administración, para quienes constituyen*
9 *jurisprudencia administrativa, con el rango de la norma que integran,*
10 *interpretan o delimitan. Se reitera la posición desarrollada por esta*
11 *Procuraduría en los dictámenes número C-014-2013, del 8 de febrero*
12 *del 2013 y C-046-2014 del 19 de febrero del 2014, en los cuales*
13 *concluye que el funcionario municipal encargado de otorgar el visado*
14 *de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los artículos*
15 *33 y 34 de la Ley de Planificación Urbana, debe ser un profesional en*
16 *la rama de la agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado*
17 *al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.*

18 2. Dichos dictámenes han sido remitidos a esta dependencia municipal por medio
19 del oficio **0523-2017-CIT**, con fecha del 14 de junio del 2017, firmado por el
20 Ingeniero Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio
21 Federado de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.

22 Es por los motivos anteriormente expuestos, que el Concejo Municipal de Jiménez
23 ha actuado en consecuencia con las diferentes propuestas dadas tanto por la
24 Federación de Municipalidades de Cartago como las ofrecidas por el Concejo
25 Municipal de Distrito de Tucurrique. A su vez, no es intención del Concejo Municipal
26 de Jiménez, obstruir el buen funcionamiento del Concejo Municipal del Distrito de
27 Tucurrique, es por tal motivo que si es de su conocimiento la existencia de algún
28 otro Pronunciamiento que brinde una solución alternativa se podría valorar por parte
29 del Concejo Municipal su aplicación.” **Se toma nota.**

30
31 **6- Oficio AI-MJ-010-2019 fechado 01 de abril, envid por la licenciada Sandra**
32 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

33 Les manifiesta lo siguiente “...Se adjunta informe de auditoría IA-2019-001 sobre la
34 Ejecución del Plan de Auditoría del año 218. Esto para el conocimiento de ustedes.”

35 **Se da por recibido el documento, de forma extemporánea.**

1 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

6
7 1- Se conoce el "...**INFORME DE LABORES. Nº 12-2019. 01/abril/2019.** Señores.
8 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
9 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 25 de marzo al 29 de
10 marzo del 2019 como detallo a continuación:

- 11 • Labores administrativas.
- 12 • Atención al público.
- 13 • Se recibió la visita de representantes de la Municipalidad de Puriscal y del
14 Consejo Territorial Puriscal – Turrubares – Mora – Salitral, para conocer
15 sobre el manejo de los residuos sólidos en nuestro cantón. Se realizó una
16 visita al Centro de Acopio y la Planta de Compostaje.
- 17 • Asistí a sesión ordinaria de la Federación de Municipalidades de Cartago.
- 18 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués reunión de la Comisión
19 Dignificadora de los distritos Pejibaye y Tucurrique, con representantes de
20 CONAVI y el MOPT en la cual se le dio seguimiento a los trabajos en las
21 rutas nacionales 408 y 225.
- 22 • Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:
 - 23 🚧 Reconformación de la superficie de ruedo en un tramo de 150 metros del
24 camino San Martín de Pejibaye, en el sector Palo de las Letras. Los días
25 que se presentaron lluvias se realizó la preparación de material granular
26 para su posterior colocación.
 - 27 🚧 Se realiza inventario de necesidades (alcantarillas y cabezales) en los
28 caminos Bajo Pilas y Bajos del Humo, ambos del distrito de Pejibaye.
- 29 • Se inició con la tercera etapa de la construcción del Gimnasio Municipal
30 ubicado en barrio EL INVU.
- 31 • Reunión con la comisión de asuntos religiosos del Barrio El INVU, para
32 explicarles sobre la construcción del gimnasio y la reubicación de la gruta
33 ubicada en la esquina oeste de la construcción el mismo." **Se toma nota.**

34
35 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

1 **No hubo.**

2

3 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

4

5 **No hubo.**

6

7 **ARTÍCULO X. Mociones**

8

9 1- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES REGIDORES PROPIETARIOS:
10 JOSÉ LUIS SANDOVAL MATAMOROS, ISIDRO SÁNCHEZ QUIRÓS, EFRÉN
11 NÚÑEZ NÁJERA Y GEMMA BOGANTES BOLAÑOS.

12

13 “...En el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2019, presentado bajo
14 oficio AIMJ-2018-081 y recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día 30 de
15 noviembre del 2018 se presenta el Cronograma de Actividades donde incluye
16 tiempos y plazos de ejecución de metas de las actividades a realizar por parte de la
17 Auditoría Interna Municipal. En dicho cronograma se indica que a más tardar el 31
18 de marzo del 2019 se realizará la Presentación del Informe Ejecución del Plan de
19 Trabajo de la Auditoría Interna y estado de las recomendaciones del año 2018. Sin
20 embargo, al día de hoy, lunes 01 de abril del 2019, la señora Sandra Mora Muñoz -
21 Auditora Interna Municipal ha ***incumplido*** en la presentación de su Informe de
22 Ejecución del Plan de Trabajo del año 2018. Por tal motivo mocionamos y
23 solicitamos al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

- 24 1. *“Solicitar a la señora Sandra Mora Muñoz - Auditora Interna Municipal que*
25 *presente Informe de Ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna*
26 *correspondiente al año 2018 a más tardar el día lunes 22 de abril del 2019,*
27 *para que este sea conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria*
28 *correspondiente para ese día”. Que se dispense del trámite de comisión.*
- 29 2. *“Solicitar a la secretaria del Concejo que incorpore en el Expediente*
30 *Administrativo N° DP-01-2019 toda la evidencia del incumplimiento por parte*
31 *de la señora Sandra Mora Muñoz – Auditora Interna Municipal; al no*
32 *presentar Informe Ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna y*
33 *estado de las recomendaciones del año 2018, en la fecha indicada en su*
34 *cronograma en el Plan de Trabajo 2019. Que se dispense del trámite de*
35 *comisión.”*

1 - El señor regidor José Luis Sandoval Matamoros, Presidente Municipal,
2 manifiesta: “En vista del Informe presentado por la Auditora hasta el día de
3 hoy; de igual forma incumpliendo la fecha estipulada en su cronograma, les
4 comento que después del mediodía de hoy, yo llamé vía telefónica, a la
5 señora Secretaria del Concejo para preguntar si la señora Auditora al 31 de
6 marzo había entregado el Informe, ella me indicó que no, hasta ese
7 momento. No obstante; como todos hemos constatado, lo entregó a la
8 Secretaría de Concejo el día de hoy, a las 15 horas con cuarenta y nueve
9 minutos exactos. Por lo cual solicito que de la moción, se elimine la petitoria
10 de entrega del mismo, y se solicite la incorporación de éste al Expediente
11 Administrativo.

12

13

ACUERDO 1º

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar y autorizar a la señora Secretaria
15 del Concejo, para que incorpore en el Expediente Administrativo N° DP-01-2019,
16 toda la evidencia del incumplimiento por parte de la señora Sandra Mora Muñoz,
17 Auditora Interna Municipal; por la presentación tardía del Informe de Ejecución del
18 Plan de Trabajo de la Auditoría Interna y estado de las recomendaciones del año
19 2018, con relación a la fecha indicada por ella en su cronograma en el Plan de
20 Trabajo 2019. Por votación unánime, se dispensa este acuerdo del trámite de
21 comisión.

22 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

23

24 2- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES REGIDORES PROPIETARIOS:
25 JOSÉ LUIS SANDOVAL MATAMOROS, ISIDRO SÁNCHEZ QUIRÓS, EFRÉN
26 NÚÑEZ NÁJERA Y GEMMA BOGANTES BOLAÑOS.

27

28 “...Con el fin de completar el Expediente Administrativo N° DP-01-2019, en torno al
29 Incumplimiento del Plan Anual de Auditoría para el año 2018, se solicita tomar el
30 siguiente acuerdo:

31 a. *“Solicitar a la señora Secretaria del Concejo Municipal certifique de forma*
32 *individual todos los oficios que la Auditoría Interna ha presentado al Concejo*
33 *Municipal desde el 01 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre de ese*
34 *mismo año, inclusive; y que se incorpore dicho documento en el Expediente*
35 *Administrativo N° DP-01-2019”* Que se dispense del trámite de comisión.”

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ACUERDO 2º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar y autorizar a la señora Secretaria del Concejo, que certifique de forma individual, todos los oficios que la Auditoría Interna presentó al Concejo Municipal, desde el 01 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, inclusive; y que dichas certificaciones las incorpore en el Expediente Administrativo N° DP-01-2019. Por votación unánime, se dispensa este acuerdo del trámite de comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Wilberth Quirós Palma, Intendente del distrito de Tucurrique; invitándolo a la sesión del lunes 08 de abril, a las seis de la tarde, que se tiene la visita de la Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Siendo las diecinueve horas con veinte minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

| | |
|------------------------------|-------------------------------|
| José Luis Sandoval Matamoros | Nuria Estela Fallas Mejía |
| PRESIDENTE MUNICIPAL | SECRETARIA DEL CONCEJO |
| _____ | _____ |